

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a distancia para la Junta General Ordinaria de **REALIA BUSINESS, S.A.** que se celebrará en (28050) Madrid, Avenida del Camino de Santiago, nº 40, el día **29 de junio de 2021, a las 15,00 horas**, en primera convocatoria, y, en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora el día **30 de junio de 2021**, en segunda convocatoria. (Se prevé que la Junta se celebre en primera convocatoria).

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

La Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará con asistencia exclusivamente telemática de los accionistas y de los representantes de los accionistas, tanto en primera como en segunda convocatoria, respectivamente, en las fechas y hora previstas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del *Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético y en materia tributaria.*

Nombre y Apellidos o Razón Social del Titular		Firma del accionista que asiste
Código Cuenta Valores	Número de Acciones	En, a de de 2021

DELEGACIÓN

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente confiere su representación a (*marcar solo una casilla*):

1. El Presidente de la Junta General
2. D/Dª N.I.F. nº

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del Orden del Día	1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	5	6	7	8	9	10	11	
A favor																										
En contra																										
Abstención																										
En blanco																										

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdo relativas a asuntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable para los intereses del representado, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo.

NO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa de que el Presidente de la Junta General, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses (i) respecto del punto 1.2 del Orden del Día, (ii) respecto del punto 6 del Orden del Día; (iii) respecto del punto 7 del Orden del Día; y (iv) en los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 de la LSC, (separación de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. Asimismo, se encuentran en conflicto de interés las personas cuyo nombramiento se propone en el punto 2 del Orden del Día. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá conferida al Secretario de la Junta General de accionistas. Marque la casilla NO siguiente solo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga):

NO

Firma del accionista

Firma del representante

En, a de de 2021

En, a de de 2021

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejercerá su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (*marcar con una cruz las casillas correspondientes*):

Punto del Orden del Día	1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	5	6	7	8	9	10	11	
A favor																										
En contra																										
Abstención																										
En blanco																										

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente solo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo).

NO

Firma del accionista

En, a de de 2021

Nombre y Apellidos o Razón Social del Titular	
Código Cuenta Valores	Número de Acciones

DERECHO DE ASISTENCIA

Tienen derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas titulares de una o más acciones, incluidas las que no tienen derecho de voto, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con (5) cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

DELEGACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación podrá comunicarse a la Sociedad por correspondencia postal, siguiendo las instrucciones contenidas en el anuncio de la convocatoria o por comunicación electrónica:

- Para la delegación por correspondencia postal, el accionista podrá remitir a la Sociedad, debidamente cumplimentada y firmada, esta tarjeta junto con el correspondiente certificado de posición.
- La delegación por comunicación electrónica se hará a través de la página web de la sociedad (www.realia.es), en el enlace "Accionistas e Inversores", en el apartado destinado a la Junta General, siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas de la citada web. Este tipo de delegación se hará bajo firma electrónica reconocida o firma electrónica avanzada.

La representación habrá de recibirse por la Sociedad antes de las cero horas del día inmediatamente anterior al de la celebración de la Junta General de Accionistas. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

VOTO A DISTANCIA

El voto a distancia podrá ejercitarse por los accionistas mediante correspondencia postal, en los términos establecidos en el anuncio de la convocatoria o por comunicación electrónica:

- Para la emisión del voto por correspondencia postal, el accionista podrá remitir a la Sociedad, debidamente cumplimentada y firmada, esta tarjeta junto con el correspondiente certificado de posición.
- El voto por comunicación electrónica se hará a través de la página web de la Sociedad, siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas de la citada web. Este tipo de voto se emitirá bajo firma electrónica reconocida o firma electrónica avanzada.

El voto emitido por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores habrá de recibirse por la Sociedad antes de las cero horas del día inmediatamente anterior al de la celebración de la Junta General de Accionistas. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Asimismo, el voto emitido a distancia por cualquiera de los medios anteriores quedará sin efecto:

- Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para esta.
- Por asistencia personal a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Cuentas anuales, gestión social y resultado del ejercicio:
 - 1.1 Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Realía Business, S.A., y de su Grupo Consolidado cerrado al 31 de diciembre de 2020.
 - 1.2 Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio de 2020.
 - 1.3 Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2020.
- 2.- Nombramiento de Consejeros:
 - 2.1 Nombramiento de D^ª Esther Alcocer Koplowitz como consejera dominical.
 - 2.2 Nombramiento de D^ª Alicia Alcocer Koplowitz como consejera dominical.
- 3.- Modificación de los Estatutos Sociales:
 - 3.1 Modificación del artículo 5º (capital) del Título II, relativo al Capital Social.
 - 3.2 Modificación de los artículos 14º (legitimación) , 15º (medios telemáticos) , 18º (derechos de información) y 19º (representación)
 - 3.3 Creación de un nuevo artículo 14º.bis (asistencia a la Junta General por medios telemáticos. Juntas exclusivamente telemáticas).
 - 3.4 Modificación del artículo 21º (modo de organizar la administración de la sociedad y representación de la sociedad. Facultades indelegables)
 - 3.5 Modificación del artículo 26º (remuneración de los miembros del Consejo de Administración).
 - 3.6 Modificación del artículo 27º (comité de auditoría y control)
 - 3.7 Modificación de los artículos 30º (informe anual de gobierno corporativo) y 31º (informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros)
- 4.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas:
 - 4.1 Modificación del Preámbulo.
 - 4.2 Modificación del artículo 3º (Junta general de accionistas).
 - 4.3 Modificación de los artículos 8º (información disponible), 9º (derechos de información) y 10º (delegaciones).
 - 4.4 Modificación de arts. 13º (derecho y deber asistencia), 14º (Mesa Junta) y 15º (constitución) y creación de un nuevo art. 13.bis (asistencia telemática y Junta exclusivamente telemática).
 - 4.5 Modificación de los artículos 16º (solicitudes de intervención) y 18º (Información) del Título IV, Capítulo II, relativo al Turno de intervención de los Accionistas.
 - 4.6 Modificación de los artículos 19º (votación de las propuestas), 19º.bis (emisión del voto a distancia) y 22º (acta de la junta).
- 5.- Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 6.- Política de remuneraciones de los consejeros.
- 7.- Retribución del Consejo de Administración: fijación del importe máximo anual a satisfacer al conjunto de los consejeros por su condición de tales.
- 8.- Reección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2022.
- 9.- Autorización a los miembros del Consejo de Administración para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.
- 10.- Aprobación del acta de la junta o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 203 del mismo texto legal.
- 11.- Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos, se informa a los Sres. accionistas de que el Responsable del tratamiento de los datos es Realía Business, S.A., con CIF A81787889, domicilio social en (28050) Madrid, Avenida Camino de Santiago 40 y teléfono 913534400.

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad en el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), serán tratados con la finalidad de gestionar y controlar tanto la relación accionarial como la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General, así como cumplir sus obligaciones legales. Los datos obtenidos se conservarán durante los plazos legales aplicables.

Los datos recabados serán cedidos al Notario que asista a la Junta, para la redacción del Acta de la misma; al Registro Mercantil de Madrid, con motivo del depósito de los libros de actas; y, solo en el caso de que la Junta pueda ser susceptible de actuación administrativa y/o judicial, los datos podrían ser comunicados a las Autoridades competentes para la investigación, averiguación y sanción del hecho. Además, dichos datos podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la LSC o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la Web Corporativa o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y transmisión en *streaming*. Al asistir a la Junta General, el/la asistente presta su consentimiento para esta grabación, cediendo a la Sociedad, sin limitación temporal y sin contraprestación económica alguna, los derechos de imagen que pudieran corresponderle.

Por último, se informa a los Sres. accionistas de que pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición dirigiéndose por escrito, adjuntando copia del DNI, al Responsable del tratamiento al Domicilio Social, a la atención del "Departamento de Bolsa y Relaciones con Accionistas", indicando "Ejercicio derechos protección de datos", o mediante una comunicación al correo electrónico lopd@realia.es. Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es).
